

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de Zacapoaxtla

28 May 1834

Zacapoaxtla, Puebla

Content:

Acta de Zacapoaxtla en la que el ayuntamiento, comandante y oficiales de la milicia cívica se adhieren a los pronunciamientos que reconocen a Santa Anna como defensor de la religión católica, 28 de mayo de 1834

Excmo. señor:

El ayuntamiento de Zacapoaxtla reunido con el comandante y oficiales interinos de la milicia local de la población, deseando conducirse con el mejor acierto en las actuales crisis políticas de la patria, a vista de las actas en que constan los votos emitidos por los habitantes de los cantones de Orizaba, Córdoba, Jalapa y demás pueblos del estado de Veracruz; considerando la disonancia visible de estos, con el capcioso plan proclamado en la ciudad de Puebla últimamente, ha juzgado necesario manifestar francamente su opinión, después de meditar la materia con la calma que el caso exige, y de acuerdo con las municipalidades de Quezala y Xochitlan definitivamente se acordó y quedó resuelto:

“Que todos estos pueblos, no seguirán más conducta pública que la que V.E. le señale, pues en su persona y alto carácter reconocen al guardián más seguro de la Constitución jurada al defensor impertérrito de la santa religión en ella garantiza, y en una palabra, al verdadero padre y libertador heroico de todos los mexicanos”.

En tal virtud, ya se han desconocido, y cortado todas relaciones con las autoridades del estado, por el movimiento distinto en que se encuentra, y la confianza pública entretanto descansa, únicamente en las disposiciones superiores que emanen directamente de V.E. como norte fijo y seguro de nuestra guía.

Así lo participamos hoy al señor gobernador del fuerte de Perote, por conducto del señor teniente coronel don Joaquín Posadas comandante militar de este punto, para que llegue por duplicado al superior conocimiento de V.E. esta sencilla exposición, hija de las mejores intenciones y del justísimo aprecio con que los Zacapoaxtlecos respetamos al primer magistrado de la República, a cuyas órdenes nos será grato prestar toda clase de servicios a la nación.

Al mismo tiempo acordó la enunciada junta representar a V.E. humildemente, (como por conducto de sus órganos suscritos lo efectúa) que para la seguridad situación, es de absoluta necesidad si V.E. lo tiene a bien, se nos faciliten quinientos fusiles, dos piezas de artillería, fornituras, y municiones, suficientes para equipar las seis compañías que se están organizando a la posible brevedad así para guardar este punto interesante, como para poder prestar los auxilios que se pidan, con obsequio del bien general a que tienen las superiores disposiciones de V.E.

Con tan honroso motivo Excmo. señor tenemos la satisfacción de protestar a V.E. el más alto respeto, y consideración de nuestro aprecio.

Dios y Libertad. Sala capitular del ilustre ayuntamiento de Zacapoaxtla, mayo 28 de 1834

Excmo. señor

Juan [ilegible]; Pedro Suarez; Vicente Dias; [ilegible]; Jose Rafael Bonilla; por primero y por segundo regimientos que no saben firmar, Jose Antonio Garcia, secretario en turno; como comandante, Domingo Salgado; por la clase de capitanes, Juan Mora; por la de subtenientes, Francisco Mora; por la de tenientes, Manuel Rolo; [ilegible].

Excmo. Sr. Gral. de división benemerito de la patria D. Antonio López de Santa Anna presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

México

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión which, without declaring its allegiance to one single preceding plan, noted its support for the idea put forward in a number of pronunciamientos of authorising Santa Anna to take executive measures to protect the Roman Catholic faith from Congress's rampant anticlerical measures.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=879>